

**CUENTA PÚBLICA - OPD MUNICIPAL PATRONATO NACIONAL DE LA
CERÁMICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OPD Municipal Patronato Nacional de la Cerámica
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA 2021.

1.-CONSTITUCION Y ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.

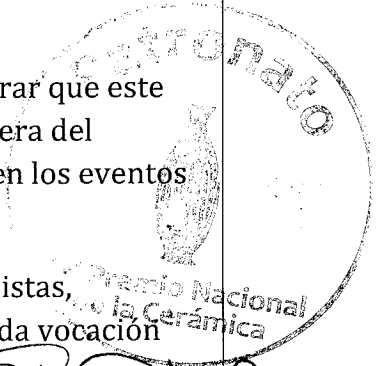
Se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado "Patronato Nacional de la Cerámica", con domicilio en el Museo Municipal del Premio Nacional de la Cerámica "Pantaleón Panduro", del Centro Cultural "El Refugio", de la cabecera municipal de Tlaquepaque.

2. LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO.

2.1- El Patronato Nacional de la Cerámica tendrá como objetivo planear y realizar el certamen denominado Premio Nacional de la Cerámica, así como otros concursos a nivel nacional, además de realizar exposiciones con las piezas ganadoras con el fin de promover y difundir el referido evento anual, así como enaltecer el prestigio del municipio tanto a nivel nacional como internacional, también organizará seminarios y cursos de capacitación y eventos culturales. (APROBADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010)

2.2 - Coordinarse con el Gobierno Municipal de Tlaquepaque para lograr que este incluya dentro de sus programas de difusión y promoción dentro y fuera del municipio, los eventos que el patronato realice, así como integrarlos en los eventos culturales del Municipio.

2.3- Impulsar la amplia participación nacional de los artesanos ceramistas, provenientes de todas las zonas de México, que cuentan con reconocida vocación artesanal en este ramo; III.- Fomentar la participación decidida de los artesanos



ceramistas en el concurso con lo más depurado de sus producciones, en un marco decalidad, buscando que la muestra sea representativa de la amplia variedad y riqueza de la artesanía cerámica producida en nuestro país;

2.4 - Promover y organizar actividades de intercambio y capacitación para los artesanos ceramistas a partir de la celebración de diferentes eventos especializados en las materias relacionadas con esta manifestación artesanal

2.5 - Ser el marco de reunión para el intercambio, vinculación y fortalecimiento de los artesanos ceramistas de México con la participación de diferentes instituciones, dependencias, empresas y personas que puedan apoyar el desarrollo de esta actividad.

3- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

3.1- El Premio Nacional de la Cerámica es el reconocimiento otorgado a los artesanos que se han destacado por su empeño, trabajo y obras en favor de la promoción efectiva de la cerámica nacional.

3.2- La convocatoria del Premio será publicada anualmente y considerará en sus objetivos la preservación de las técnicas artesanales y el impulso a las capacidades artísticas de los artesanos, promoviendo la igualdad de género.

3.3.- El Premio Nacional de la Cerámica se concederá en las siguientes categorías:

- I.- Cerámica contemporánea;
- II.- Alfarería vidriada sin plomo;
- III.- Cerámica tradicional;
- IV.- Escultura en cerámica;
- V.- Cerámica en miniatura;
- VI.- Cerámica navideña;
- VII.- Figura en arcilla y
- VIII.- Categoría Infantil.



3.4- Para la entrega del Premio Nacional de la Cerámica, el Consejo de Premiación se integrará por el Presidente de la República, el Secretario de Cultura, el titular del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, el Gobernador del Estado de Jalisco y el Presidente municipal de Tlaquepaque, localidad que será sede oficial del concurso.

4.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

4.1 EL "Patronato Nacional de la Cerámica", se encuentra en proceso de adoptar la normatividad que es de observancia obligatoria para este tipo de organismos y que se desprende de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por los órganos encargados en expedir las normas contables y presupuestales para la generación de la información financiera.

5- POLITICAS CONTABLES.

Los Estados Financieros de esta OPD denominada "Patronato Nacional de la Cerámica", han sido preparados y cumplen cabalmente para lograr una presentación razonable con bases semejantes a las normas de información financiera y se expresan en pesos de poder adquisitivo del ejercicio.

5.1- Los estados financieros que se presentan no reconocen los efectos de la inflación.

5.2- Los bienes muebles e inmuebles están registrados a su costo de adquisición.

5.3- No se llevan a cabo provisiones ni reservas.

5.4- No se llevan a cabo operaciones en moneda extranjera.

5.5- No se genera REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA por no aplicar para nuestra OPD.

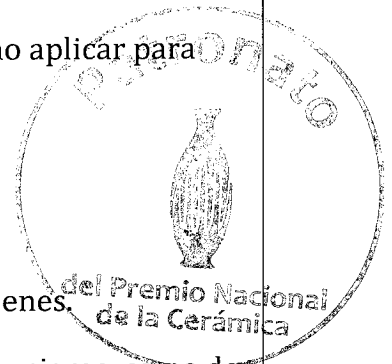
6.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

6.1- Hasta este ejercicio no se ha reconocido depreciación de los bienes.

6.2- No se cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros, como de investigación y desarrollo.

6.3- No se tienen inversiones financieras.

6.4- El valor del activo en el ejercicio está reconocido a su valor histórico.



[Handwritten signature and scribbles]



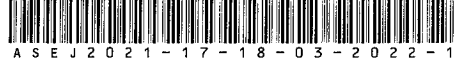
LIC. YUNUEN BERENICE ESTRADA
MARTINO

DIRECTOR GENERAL



LCP JOSÉ ALEJANDRO RAMOS
ROSAS

TESORERO



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

